Expediente: **2023/29532**
Rfª. Urbanismo: JCL/bcr

ANUNCIO

LA PRESIDENTA DEL ÁREA DE URBANISMO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 86 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 104 y 118 del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de esta Ley 7/2021, acuerda en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, aprobar inicialmente el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Priego de Córdoba, cuya finalidad es la modificación la calificación urbanística y alineaciones del suelo ubicado entre la c/San Marcos y la c/Huerto Almarcha, de Priego de Córdoba, para lo que se realizan las siguientes modificaciones en el plano de ordenación completa del núcleo urbano principal del PGOU de Priego de Córdoba:

- La trama del espacio interior de la parcela se sombrea con la del suelo urbano consolidado - uso residencial – edificación entre medianeras entorno centro histórico, de esta forma todo el inmueble privado queda con la calificación urbanística que el corresponde.
- Se establece una línea máxima de edificación siguiendo la alineación de las viviendas y locales actualmente construidos, y que las separa del espacio libre interior. Esta alineación sería consecuencia del estudio de detalle que en su día se tramitó.
- Para garantizar el objetivo que se recogía en el planeamiento en vigor en el momento de la ejecución de las construcciones, que tenía como finalidad la creación de un sistema de espacios interiores que permita el registro peatonal desde la calle Huerto Almarcha hasta la calle San Marcos, se introduce el sombreado de pasaje, que ya aparece en otros pasos peatonales sobre inmuebles privados ubicados en la ciudad de Priego de Córdoba, como es el caso del situado entre las c/Málaga y Barranco, y que fue resultado de la ejecución de la Unidad de Ejecución 12 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba, o el paso situado entre las C/ San Fernando y la C/ Pintor Murillo.

De conformidad con lo dispuesto en los citados art. 78.1 de la LISTA y 104 del Reglamento General de esta Ley, se somete a información pública, durante un plazo de de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://priegodecordoba.es/temas/urbanismo-suelo-y-vivienda/]).

Además, se ha acordado la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones,

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
D22C 9D39 AA81 FABC D7ED
D22C9D39AA81FABCD7ED
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es
Firmado por PD Alcaldía 4620/2025, Copresidente/a 1º Área de Urbanismo y obras y servicios SIL... el 28-11-2025
pie_firma_conto_dpu_01

autorizaciones y licencias urbanísticas en el área de afectada por esta innovación, en aplicación de los arts. 78.2 de la LISTA y 103 de su Reglamento General; sus efectos se producirán a partir del día siguiente a su publicación en este Boletín Oficial; esta suspensión no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento de ordenación urbanística en tramitación.

En Priego de Córdoba a fecha de la firma,

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
D22C 9D39 AA81 FABC D7ED
D22C9D39AA81FABCD7ED
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es
Firmado por PD Alcaldía 4620/2025, Copresidente/a 1º Área de Urbanismo y obras y servicios SIL... el 28-11-2025
pie_firma_conto_dpu_01